


ANEXO IV: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO DEL GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

I.- El/la estudiante cuya estancia tenga una duración de un semestre deberá cursar el equivalente a 30 créditos ECTS, y el equivalente a 60 créditos ECTS cuando se trate de una estancia anual (curso académico completo). Si en este último caso no es posible confeccionar un acuerdo académico con dicho número de créditos la Coordinación Académica estudiará la posibilidad de reducir la estancia a un semestre.

II.- El/la estudiante no podrá incluir en su acuerdo académico asignaturas suspensas, la asignatura de prácticas externas o el trabajo fin de grado.

III.- Los/as estudiantes matriculados en primer curso del grado podrán optar a una estancia Erasmus sólo en determinadas plazas, donde tendrán preferencia sobre el resto de estudiantes.

Código Seguro de verificación: BuTsUO9 jUddRf tBQGBkD jw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	16/11/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	BuTsUO9 jUddRf tBQGBkD jw==	PÁGINA	51/52
 BuTsUO9 jUddRf tBQGBkD jw==				